

## DEPARTAMENTO TÉCNICO DE REVISIÓN LEGISLATIVA

Santo Domingo D.N.

### **DETEREL 267/2015**

A la : Comisión Especial

Vía : **Lic. Mayra Ruiz de Astwood.**  
Coordinadora de Comisiones Permanentes.

CC : **Mercedes Camarena Abreu**  
Secretaria General Legislativa Interina.

De : **Welnel D. Félix F.**  
Director Departamento Técnico de Revisión Legislativa

Asunto : Resolución mediante la cual se Crea una Comisión Especial de Senadores, para Indagar y Conocer sobre el Desarrollo del Plan Nacional de Regularización y Poder Articular una Ofensiva Diplomática Frente a los Parlamento del Mundo.

Ref. : Oficio No. 001197, de fecha 22 de junio de 2015  
Exp No. 02348

En atención a las comunicaciones de referencia, en la que nos solicita realizar el correspondiente estudio y remitir la opinión sobre el proyecto de resolución indicado en el asunto, después de analizar dicho proyecto tenemos a bien expresarle lo siguiente:

### **Contenido:**

Se trata del proyecto de resolución que tiene como finalidad designar una Comisión Especial de senadores, con el objeto de realizar una invitación a todas las instituciones del Gobierno a fin de obtener, a la mayor brevedad posible, toda la información de las actividades a seguir, relacionadas con el Plan Nacional de Regularización, instrumento mediante el cual el país permite a un extranjero que se radique en territorio dominicano en situación de no residente o irregular, obtener un satatus migratorio legal según una de las categorías definidas por la Ley General de Migración.

Este proyecto fue presentado por el señor **Charles Noel Mariotti Tapia**, Senador de la República por la provincia Monte Plata, en fecha 17 de junio de 2015.

#### **Facultad Senatorial:**

Este proyecto de resolución se fundamenta en la facultad que le otorga el Reglamento Interno del Senado de la República en su artículo 165 que dice: ***“.Decisiones del Pleno.- Todo acuerdo adoptado por el Pleno del Senado tendrá la forma de ley o de resolución según la naturaleza del asunto en cuestión.”***

#### **Desmante Legal**

El Proyecto de resolución tiene como antecedentes las siguientes disposiciones legales:

- a) La Constitución de la República;
- b) El Reglamento del Senado.

#### **Análisis Constitucional, Legal, Lingüístico y de Técnica Legislativa.**

Al respecto señalamos, que dada la naturaleza de dicha resolución que es la de crear una Comisión Especial con el objeto de realizar una invitación a todas las instituciones del Gobierno a fin de obtener, a la mayor brevedad posible, toda la información de las actividades a seguir relacionadas con el Plan Nacional de Regularización, es preciso señalar, que al momento ser apoderado este departamento para dar la opinión al respecto, la resolución ya fue acogida por el pleno y conformada. Por lo que no tenemos opinión en cuanto a su conformación, no obstante, del informe final que emane de la investigación realizada, este departamento, si así lo considera la Comisión Especial, puede colaborar con su elaboración en cuanto a los elementos técnicos que sean pertinentes.

Atentamente,

**Wenel D. Feliz.**  
**Director.**

WF/GC